



Río Grande, 22 de Febrero de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 009/2010,
El Contrato TCM N° 003//2010,
El Anexo IV,
Resolución TCM N° 006/2013.
Disposición TCM N° 001/2013.
La Resolución TCM N° 026/2013

Considerando:

Que ha ingresado por mesa de entrada bajo número 4909 de fecha 22/02/2013, Factura B N° 0001 - 00000122, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero.

Que la cláusula segunda del Anexo IV del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100) por los servicios prestados durante el mes de Enero 2.013 en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que el C.P. Vázquez Miguel no suscribe la presente en virtud de encontrarse ausente por las razones expuestas en la Disposición del TCM N° 01/2013.

Que mediante la Resolución TCM N° 026/2013 la Dra. María Rosa, Muciaccio continúa en la presidencia de este Organismo hasta la asunción del Vocal que le corresponda.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos y del Art. 10, Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de cuentas Municipal y Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

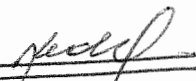
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000122, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo IV, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.




ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

RESOLUCION T.C.M. N° 030/2013


C.P. José D. Labroca
1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal